



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2016

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1035/2016

VISTO:

La Actuación CM N° 20421/16, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Marcelo Pablo Vázquez, en su carácter de Consejero y Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas solicita viáticos, gastos protocolares y pasaje aéreo para participar de reuniones en el "Consejo General del Poder Judicial de Madrid" y asistir al "II Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados de la República Argentina", que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid y Barcelona, España, respectivamente entre los días 21 y 28 de octubre de 2016.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 100/2016 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 12 de septiembre de 2016 proponiendo otorgar al Dr. Marcelo Pablo Vázquez la suma de Euros Tres Mil Ciento Veinticinco (€ 3125) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados, la suma de Euros Mil Cuarenta y Uno con 66/100 (€ 1041,66) en concepto de gastos protocolares y la suma destinada al pasaje aéreo en clase turista, para participar de reuniones en el "Consejo General del Poder Judicial de Madrid" y asistir al "II Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados de la República Argentina", que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid y Barcelona, España, respectivamente entre los días 21 y 28 de octubre de 2016.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**


Art. 1°: Otorgar al Dr. Marcelo Pablo Vázquez la suma de Euros Tres Mil Ciento Veinticinco (€ 3125) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y la suma de Euros Mil Cuarenta y Uno con 66/100 (€ 1041,66) en concepto de gastos protocolares para participar de reuniones en el “Consejo General del Poder Judicial de Madrid” y asistir al “II Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados de la República Argentina”, que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid y Barcelona, España, respectivamente entre los días 21 y 28 de octubre de 2016.

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1095 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires